

**ORDENANZA N°863 – EXIMIENDO DE PAGO DE TASA A BONO
CONTRIBUCIÓN ORGANIZADO POR LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA
NACIONAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N°1.-**

C. Deliberante, 20de Noviembre de 7.997

VISTO:

Las actuaciones iniciadas por la Escuela Nacional de Educación Técnica N°1 “Dr. Osvaldo Magnasco” mediante la cual interesa la exención de la Tasa que prevee la Ordenanza General Impositiva para la circulación de un Bono Contribución.

Que en tal sentido y teniendo en cuenta los alcances del mismo.

Que el beneficio que pudiera resultar ser aplicado para la adquisición de diferentes elementos del Taller del Establecimiento, por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON
FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: Eximir del pago de la Tasa que prevee la Ordenanza General Impositiva para con un Bono Contribución que emitir la Dirección de la Escuela Nacional de educación Técnica N°1 “Dr. Osvaldo Magnasco”, con el objeto de recaudar fondos para el equipamiento del Taller del Establecimiento.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la fecha.-